

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL IMPULSO ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P.

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Expte: 106/25

1.- OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto de este pliego es definir las prescripciones técnicas y condiciones de ejecución del y contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica para el impulso, estabilización desarrollo continuo de una serie de publicaciones de naturaleza científica de la Fundación Centro de Estudios Andaluces M.P. (CENTRA, en lo sucesivo).

CENTRA tiene como objeto fundacional el fomento de los estudios e investigaciones científicas que contribuyan a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento. En coherente y lógica correspondencia con la naturaleza científica referida de los estudios e investigaciones, también debe alcanzar este carácter científico lo que hace a las publicaciones que difundan tales estudios e investigaciones.

CENTRA carece de medios propios especializados que permitan cubrir todo el conjunto de tareas de impulso, estabilización y desarrollo continuo de las publicaciones de naturaleza científica que permita situar a dichas publicaciones en una posición de reconocido prestigio nacional e internacional en lo que hace a su calidad, así como en su impacto y posición en las bases de datos e índices bibliométricos de referencia nacional e internacional de la comunicación científica.

Sobre esta base general del objeto del pliego es necesario cubrir las necesidades concretas que se detallan a continuación.

2.- OBJETIVOS PARTICULARES DEL SERVICIO

1.- Asumir las tareas necesarias que permitan reforzar y fortalecer las iniciativas realizadas en 2021 con la puesta en marcha de una revista y tres colecciones de libros, en el ámbito de ciencias sociales y que están presididas por los rasgos propios de la comunicación científica. De esta manera se daría impulso a lo ya realizado en el año antes referido. Asimismo, impulsar una similar estrategia de comunicación científica para las publicaciones de aquellas otras áreas del conocimiento científico que la dirección de CENTRA estime oportuno.

2.- Acometer las iniciativas que garanticen la firmeza del proyecto actualmente en marcha de publicaciones científicas en el campo de las ciencias sociales, planteando todas aquellas acciones que permitan la estabilidad y perdurabilidad de esta iniciativa. También, contribuir a consolidar aquellas otras publicaciones científicas que la dirección de CENTRA considere oportuno impulsar en otras áreas del conocimiento científico.

3.- Garantizar el permanente y continuo desarrollo anual en sus distintas etapas editoriales de la Revista CENTRA de Ciencias Sociales y de las colecciones de libros Actualidad, Biblioteca de Investigación y Enfoques. En este sentido, es necesario asesorar y auxiliar al consejo editorial de ciencias sociales de CENTRA, así como al personal de publicaciones de CENTRA, en este objetivo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	06/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9RPX2EUEZYGXF6X2SL92VCSP	PÁG. 1/3





Asimismo, se requiere apoyar el crecimiento y progreso de las publicaciones científicas que la dirección de CENTRA considere oportuno impulsar en otras áreas del conocimiento científico.

3.- DIMENSIONES Y TAREAS

Conforme a lo indicado en el punto anterior, este epígrafe establece las dimensiones y tareas a realizar en el presente contrato de consultoría y asistencia técnica a CENTRA.

A.- IMPULSO DE LAS PUBLICACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA:

(1) Desarrollo de pautas permanentes de asesoramiento al director, editor y consejo editorial de ciencias sociales, así como a los técnicos de publicaciones de CENTRA, en lo que respecta a los criterios y exigencias editoriales, informáticas y de comunicación científica necesarias para las publicaciones de ciencias sociales de esta institución.

(2) Canalización de manera continua de la información estratégica existente sobre las bases de datos e índices bibliométricos nacionales e internacionales que las publicaciones de ciencias sociales de esta entidad deben tomar como referencia para alcanzar un alto grado de calidad.

(3) Impulsar todo el conjunto de iniciativas vinculadas al establecimiento de los criterios editoriales y de constitución del consejo editorial, proceso de evaluación, normas de redacción, plantillas de evaluación, criterios de elección y gestión de evaluadores anónimos, identificación de bases de datos e índices bibliométricos de aquellas otras áreas del conocimiento científico que la dirección de CENTRA estime oportuno impulsar.

B.- ESTABILIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA:

(4) Plantear medidas estratégicas recurrentes que permitan consolidar y afianzar el proyecto ya en marcha de las publicaciones científicas mediante la dinamización, en colaboración con el director, editor y consejo editorial de ciencias sociales de CENTRA, de las tareas de gestión y evaluación del referido consejo, así como con los técnicos de publicaciones de CENTRA y personal externo que pueda intervenir en el proceso editorial, y también con los responsables de esta institución.

(5) Desarrollar similares iniciativas y pautas en aquellas otras publicaciones científicas de otras áreas del conocimiento científico que la dirección de CENTRA considere necesario impulsar y estabilizar.

C.- DESARROLLO CONTINUADO DE LAS PUBLICACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA:


(6) Auxiliar de manera continua en las tareas de gestión que el director y editor del consejo editorial de ciencias sociales de CENTRA establezcan con el fin de alcanzar los objetivos que el referido Consejo fije para cada año.

(7) Promover, junto con el consejo editorial de ciencias sociales de CENTRA la divulgación y buen posicionamiento en la comunidad científica nacional e internacional de la Revista CENTRA de Ciencias Sociales y de las colecciones de libros de Actualidad, Biblioteca de Investigación y Enfoques.

(8) Responsabilizarse de idénticas tareas en aquellas otras publicaciones científicas de otras áreas del conocimiento científico que la dirección de CENTRA considere necesario impulsar, estabilizar y dotar de un desarrollo continuado.

4.- FASES DEL SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN

4.1. Plan de Trabajo: Este plan consistirá en concretar mediante un cronograma las distintas tareas establecidas para cada una de las tres dimensiones anteriormente señaladas, así como especificar los hitos de la propuesta técnica de objetivos y tareas asociadas a las publicaciones científicas de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9RPX2EUEZYGXF6X2SL92VCSP	PÁG. 2/3	



CENTRA presentada a la licitación y valorada en dicho procedimiento. Este plan de trabajo deberá entregarse al inicio de la prestación del servicio y deberá ser aprobado por CENTRA, pudiendo ser objeto de actualización en las reuniones que se mantengan con el objetivo de que el responsable del contrato pueda realizar un seguimiento correcto de los trabajos durante el desarrollo del proyecto.

4.2. Reuniones de Trabajo e Informes de Avance de Resultados: El desarrollo de las tareas fijadas en el presente pliego de prescripciones técnicas requiere de una reunión de carácter quincenal a lo largo de todo el periodo de vigencia del contrato con el editor y/o director del Consejo Editorial de Ciencias Sociales de CENTRA. También requerirá de todas aquellas reuniones puntuales que se estimen necesarias mantener con los diversos miembros del referido consejo editorial, con cualquier otro miembro de otros consejos editoriales vinculados a un área del conocimiento distinta a las ciencias sociales que se puedan constituir en CENTRA en el futuro, con los técnicos de publicaciones de esta institución, así como con cualquier personal externo a CENTRA pero involucrado en el proceso editorial de las publicaciones de naturaleza científica. Todo ello siempre con el fin de acometer las distintas tareas vinculadas a los objetivos particulares del servicio contratado. Con una periodicidad trimestral, y de cara a llevar a cabo un seguimiento y supervisión de las actividades acometidas durante el periodo indicado, el contratista elaborará un informe de las tareas realizadas y de las reuniones mantenidas y el detalle de lo tratado en cada una de ellas, en el que también se ponga de manifiesto los puntos débiles y fuertes en los que se encuentra en cada uno de esos momentos trimestrales el objetivo de impulsar, estabilizar y desarrollar las publicaciones

científicas de CENTRA. En dichos informes también se indicará, en caso de ser necesario, las reorientaciones de actividades que se sugieren para cumplir con los objetivos inicialmente establecidos en este pliego de prescripciones técnicas.

4.3. Informe FINAL:

Se entregará a la finalización del servicio y su evaluación positiva será necesaria para la prórroga en años sucesivos de las tareas que en relación a los objetivos particulares del servicio asume el contratista. Tendrá un carácter integral, sumativo y definitivo a la finalización de cada periodo anual del servicio, y certifica la ejecución del proceso y de los resultados logrados con el servicio. También deberá recoger orientaciones y sugerencias de actuaciones de mejora de cara a maximizar las estrategias y recursos destinados al impulso, estabilización y desarrollo continuo de las publicaciones científicas de CENTRA en los años siguientes.

5.- PROPIEDAD INTELECTUAL DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente servicio serán propiedad del Centro de Estudios Andaluces, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente servicio pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de Centro de Estudios Andaluces.

Todos los derechos de explotación, así como la titularidad de las herramientas desarrolladas al amparo de este contrato pertenecen únicamente a Centro de Estudios Andaluces.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	06/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmR9RPX2EUEZYGXF6X2SL92VCSP	PÁG. 3/3

